

# LOS FRANQUEOS MECANICOS EN EL URUGUAY

Por el Lic. Hernán C. Kruse

Si bien dentro de la filatelia clásica se han realizado importantes e interesantes estudios marcofílicos, por dos razones básicas la misma nunca se interesó en el estudio de los franqueos mecánicos:

- a) La popularización de las máquinas franqueadoras es casi un siglo posterior a los primeros sellos.
- b) El franqueo mecánico reemplaza al sello y por lo tanto, por muchos años se lo consideró ajeno a la filatelia.

Recién con el auge de la filatelia temática los franqueos mecánicos comienzan a tener un lugar —cada día más importante— dentro de las colecciones filatélicas. Varios colegas de otros países han publicado ya trabajos de este tipo, pero, hasta ahora, el tema permanecía vírgen en el Uruguay. Este trabajo es apenas una primera introducción al tema, pero dadas las dificultades con que tropezamos para realizarlo y la absoluta carencia de registro de datos en muchos sentidos por parte del organismo oficial competente, consideramos que sólo por una decisiva intervención del factor azar se podrán ampliar los aspectos históricos.

## CASI UN CINCUENTENARIO

La primera resolución oficial autorizando el uso de máquinas franqueadoras se adoptó el 23 de marzo de 1926. Le siguieron otras resoluciones el 13.X.1927, 18.I.1928, 30.I.1928 y 7.II.1928. Las cinco, reunidas en el Expediente N° 3.005 de la Dirección General de Correos de enero de 1929 constituyen la base de la actual reglamentación para el uso de Máquinas Franqueadoras.

No constan datos de cuando se comenzaron a usar esas máquinas, ni de cuantos permisos se han concedido. Una observación de un distinguido coleccionista uruguayo nos informa que los primeros franqueos mecánicos que constan en su colección son del año 1928 y que para ese año se habrían conferido once permisos. El correo no lleva estadísticas del número de permisos que se otorgan por año, ni tampoco tiene un recuento del número total de permisos que se han conferido desde 1926 a la fecha. Tiene, si, una nómina de los números de los permisos conferidos vigentes. Hasta el momento de escribir este trabajo (agosto de 1973) el permiso más alto es el N° 346. Eso significa que en algún momento llegaron a estar autorizadas a la vez 346 máquinas.

Cuando se clausura un permiso, su número es dado a un nuevo solicitante, de ahí que no se sepa cuantos permisos se han dado por año, ni en total. En general, en los últimos años, el número real de permisos vigentes oscila entre 300 y 320 simultáneos.

## LAS MAQUINAS AUTORIZADAS

Actualmente las máquinas franqueadoras deben ser autorizadas por la Dirección Nacional de Correos previo a ser puestas a la venta. Esta disposición, aparentemente rige desde el año 1931, de modo que no nos ha sido posible averiguar las características y marcas de las máquinas usadas durante los primeros cinco años.

Desde 1931 a la fecha se han autorizado máquinas de ocho marcas de por lo menos cinco procedencias nacionales diferentes tal como se expresa en el siguiente cuadro.

M A R C A	FECHA DE AUTORIZACION	PROCEDENCIA
UNIVERSAL	Octubre de 1931	(?)
HASLER	25 de setiembre de 1947	Suiza
RONEO NEO POST	25 de setiembre de 1947	Inglaterra
PITNEY BOWES	4 de setiembre de 1948	EE. UU.
POSTALIA	2 de agosto de 1952	Alemania
SATAS	23 de junio de 1953	Francia
FRANKOPOST SIMPLEX	Mayo de 1956	Inglaterra
FRANCOTYP	Diciembre de 1956	Alemania

Actualmente están en actividad máquinas de las ocho marcas autorizadas pero cabe destacar que la importación de Roneo Neo Post y Satas se ha detenido desde hace algunos años por lo cual, dada la obsolescencia de las pocas que quedan en servicio, cabe prever su desaparición de plaza en un lapso más o menos breve.

Cada una de estas ocho marcas utiliza un diseño del franqueo diferente. Las diferencias son bastante obvias salvo en el caso de Universal y Pitney Boes.

Las iniciales "MV" que utilizan estas dos marcas son la abreviatura de la palabra "multivalor". Originalmente el número que sigue a las iniciales venía de fábrica y seguía el orden correlativo de cada una de las máquinas vendidas en el país. Por muchos años ese número se correspondía con el número de permiso. Cuando la Dirección de Correos autorizó la utilización de máquinas de otras marcas durante algún tiempo se dio el fenómeno de que habían dos máquinas (de diferente marca) que utilizaban el mismo número. Esto se corrigió posteriormente y actualmente los números ya no vienen más de fábrica sino que los confiere la Dirección Nacional de Correos y se corresponden con el número de permiso.

Por reglamento todas las franqueadoras utilizadas por firmas particulares deben usar tinta roja.

## LOS CUÑOS DE PROPAGANDA

Aproximadamente un 20% de las máquinas en actividad, junto con el franqueo, aplican un cuño, clisé o bandeleta de propaganda. Curiosamente ningún organismo público autoriza esos cuños.

La habilitación y control de las máquinas es realizado conjuntamente por la Dirección Nacional de Correos y la Contaduría General de la Nación. Periódicamente ambas inspeccionan cada máquina, la claridad de su impresión y sus recaudaciones. Las recaudaciones son percibidas directamente por el Ministerio de Economía y Finanzas. Nadie autoriza, registra, ni controla los cuños de propaganda cuyo uso y diseño queda a entera discreción del usuario de cada máquina.

En la Dirección Nacional de Correos apenas constan 38 cuños utilizados con las 310 a 320 máquinas autorizadas en actividad. Hemos podido ver esos clisés y nos consta que muchos de ellos han dejado de utilizarse hace años. Y a la inversa, en nuestra colección tenemos una buena variedad de franqueos con propaganda que nunca fueron registrados en el Correo.

Un argumento que se nos expresó es que no servía de mucho el registro y

control por parte de la Dirección Nacional de Correos de los cuños de propaganda pues si un clisé no fuera autorizado el usuario igualmente podría estamparlo con un sello de goma. Por otra parte, no es competencia del Correo determinar si un clisé es ofensivo contra la moral y las buenas costumbres o atentatorio contra la seguridad del Estado. De serlo, son otros los organismos a los cuales corresponde su clausura y su condena. En esos casos, el correo solo podría indicar el nombre y la dirección del usuario responsable de la máquina. Cabe acotar al respecto que el Correo entiende que el nombre del usuario autorizado de cada máquina franqueadora es un secreto (al igual que el nombre de los titulares de casillas de correo) y no lo da a conocer a nadie salvo que lo disponga una autoridad superior.

Dentro de los usuarios que utilizan cuños de propaganda junto con el franqueo en nuestro país hay:

- Empresas de ómnibus
- Bancos e instituciones financieras
- Compañías de seguros
- Firms importadoras de máquinas y repuestos
- Embajadas y organismos internacionales
- Compañías marítimas y aéreas
- Industrias y comercios varios
- Organismos públicos
- Laboratorios
- Mutualistas, etc.

## CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Es evidente que aún en un país pequeño como el Uruguay, donde ni siquiera los franqueos mecánicos han alcanzado un alto grado de difusión, los pocos existentes son de fundamental valor para los filatelistas temáticos. El panorama actual nos parece caótico y poco constructivo para la filatelia y para el prestigio filatélico del país. Por lo tanto proponemos:

- a) Que se revise y ponga al día la reglamentación para el uso de máquinas franqueadoras
- b) Que la utilización de cuños, clisés o bandeletas de propaganda junto con los franqueos mecánicos sea autorizada previamente por la Dirección Nacional de Correos
- c) Que para conferir dichas autorizaciones se consulte a la Comisión Honoraria Filatélica.
- d) Que se organice un registro de los franqueos mecánicos autorizados con sus respectivos cuños de propaganda para ser conservados por el Museo Postal
- e) Que se facilite a los filatelistas temáticos la obtención de los franqueos que competen a su colección. (Hemos tropezado con firmas que nos han negado rotundamente franquearnos una carta con su cuño de propaganda por desconocer las disposiciones vigentes y/o intereses filatélicos).

---

Pese a la sencillez de este trabajo, el poder hacerlo nos llevó 10 meses de increíbles trámites burocráticos en el correo. En medio de ese proceso más digno de una novela de Kafka que de la realidad debemos destacar la celeridad y la comprensión de la Comisión Honoraria Asesora Filatélica y de la funcionaria Sra. Graciela Pan de Puseiro. A ellos nuestro agradecimiento.